

ORDENANZA N° 349 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **José Roberto Minari, D.N.I. 33.512.490, CUIT/L N°20-33512490-2**, argentino, mayor de edad, casado con la **Sra. Sofía María Rosa, D.N.I. 35.258.297**, con domicilio en calle Sargento Cabral N°443 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, el que provisoriamente se designa como **LOTE 07 de la MANZANA 100**, que mide 10 metros de frente por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en el denominado Loteo Escobedo de la Ciudad de Las Varillas y que es parte de un inmueble de mayor superficie, que se identifica como propiedad N°3006-2467697/5, que se en trámite de subdivisión. Cuya Designación Catastral es la siguiente C02; S03; M100; L07”.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00166** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la Beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al

cedente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1159 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

